



DECRETO : 009 /

PADRE LAS CASAS, 25 ENE. 2010

VISTOS :

- 1.- Solicitud de patente N° 2768 de fecha 25.01.2010 a nombre de JUAN CARLOS FIGUEROA ORTIZ.
- 2.- El Certificado de Título Profesional de la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, donde certifica que es de profesión Constructor Civil.
- 3.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.-Otorgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Enero de 2010.

ROL	: 3-143
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE RIO CACHAPOAL N° 1245 VILLA PARQUE PILMAIQUEN PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN CARLOS FIGUEROA ORTIZ
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

[Handwritten initials]
YFS/ apd

Distribución :

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(3-143)

15 22187